

CIRCULAR. 018

DE: RECTORÍA Y VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA: UNIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS, DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, DECANOS, DOCENTES, EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES.

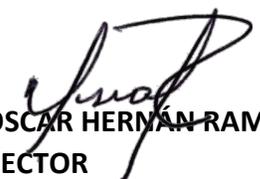
ASUNTO: APLICACIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

FECHA: 05 DE ABRIL DEL 2021

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como institución de Educación Superior y con fundamento en la autonomía universitaria Constitucional (artículo 69 Constitución Política de Colombia) y legal (Artículo 28 Ley 30 de 1992), le corresponde implementar políticas de austeridad en procura de la utilización racional, eficaz y eficiente de los recursos de la entidad.

El Rector y Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con las circunstancias actuales impuestas por la Pandemia del Sars Cov 2, insta a todas las Unidades Académico Administrativas a continuar dando aplicación a las Medidas de Austeridad en el Gasto contempladas en la [Circular No 025 del 04 de Agosto de 2020](#), y con respecto a solicitudes y/o cuentas que impliquen gasto, tramitar las estrictamente necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales.

¡Se agradece la comprensión y se invita a continuar laborando con el compromiso que nos identifica por la Universidad que queremos!



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
RECTOR



Eduardo Avendaño f
Eduardo Avendaño Fernández
Firma Digital Certificada
Documento contenido en QR

EDUARDO AVENDAÑO FERNÁNDEZ
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO